



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0074 -2014-UNAP**  
Iquitos, 06 de enero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0052-2014-UNAP, de fecha 02 de enero de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 07 al 08 de enero de 2014, de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la reunión de trabajo en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR);

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0052-2014-UNAP, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a las ciudades de Lima y de Chiclayo, respectivamente del 08 al 10 de enero de 2014, en vez del 07 al 08 de enero de 2014, asimismo otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa, en vez de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio, en vez de dos días de viáticos;

Que, don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la UNAP, asistirá a la reunión de trabajo convocado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que se realizará el 08 de enero de 2013, en la ciudad de Lima, asimismo participará de la ceremonia central por Vigésimo Aniversario de la Universidad Particular de Chiclayo, que se realizará el 09 de enero del mismo año, en la ciudad de Chiclayo; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0052-2014-UNAP, del 02 de enero de 2014, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a las ciudades **de Lima y de Chiclayo**, respectivamente **del 08 al 10 de enero de 2014**, en vez del 07 al 08 de enero de 2014, asimismo otorgar **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa**, en vez de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y **tres días de viáticos por comisión de servicio**, en vez de dos días de viáticos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0052-2014-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Antonio Pasquel Ruiz**  
RECTOR

  
**María Isabel Maury Laura**  
SECRETARIA GENERAL